MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000557 **DEL** 15 JUL 2026

Por medio de la cual se justifica la contratación directa **PN MEVIL CD 030 2026**, de conformidad con la normatividad vigente, artículo 2.2.1.2.1.4.1, del decreto 1082 de 2015.

EL SUSCRITO COMANDANTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 26 de mayo del 2015, Resolución 03049 de 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada y modificada mediante Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenio y/o contratos interadministrativos*", "adicionada y modificada parcialmente por la Resolución Nro. 01567 del 09 de junio del año 2026, delego en los comandándote la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional través de las modalidades de contratación la suscripción de contratos y/o convenios interadministrativos y,

CONSIDERANDO:

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 1799 de 1994, la ley 80 de 1993, de la ley 489 de 1998, 21 de la Ley 1150 de 2007 y 37 del decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenio y/o contratos interadministrativos",* adicionada y modificada parcialmente por la Resolución Nro. 01567 del 09 de junio del año 2026", delegó en los Comandantes la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de las modalidades de contratación la suscripción de contratos y/o convenios interadministrativos.

Que mediante Resolución Nro. 002877 del 31 de diciembre del 2025, fue nombrado como comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que, el Departamento de Policía Meta dentro del plan de necesidades, se estableció la **"ADQUISICIÓN DE FORMATOS IMPRESOS DE TARJETAS DECADACTILARES CON LOGO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LABORES LOFOSCÓPICAS DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL (SIJIN) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META (DEMET)".**

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados mediante el Certificado de Disponibilidad

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PN MEVIL CD 030 2026, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.1, DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Presupuestal Nº 1026 del 14 JUL 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, por un valor de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.199.520,00)** IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique.

Que, en cumplimiento del Manual de Contratación, el señor Intendente DIEGO ARTURO BARRERA GIL que ostenta el cargo como perito avanzado del Grupo de Investigación de Criminalística del Departamento de Policía Meta, presentó el estudio previo para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE FORMATOS IMPRESOS DE TARJETAS DECADACTILARES CON LOGO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LABORES LOFOSCÓPICAS DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL (SIJIN) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META (DEMET)**".

Que, la Policía Metropolitana de Villavicencio establece en la invitación pública, que la imprenta nacional de Colombia se realice la contratación directa para la "**ADQUISICIÓN DE FORMATOS IMPRESOS DE TARJETAS DECADACTILARES CON LOGO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LABORES LOFOSCÓPICAS DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL (SIJIN) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META (DEMET).**", en cumplimiento a la Ley 109 de 1994 *"Por la cual se transforma la Imprenta Nacional de Colombia en empresa industrial y comercial del Estado*". Decreta en su **ARTICULO. 5º—Obligación**. Aclarado por el art. 1 Decreto Nacional 381 de 1994 "*Los ministerios, de los Departamentos administrativos, superintendencias, unidades administrativas especiales, establecimientos públicos del orden nacional y organismos de las ramas legislativa y judicial, están obligados a contratar sus publicaciones e impresos de que tratan los artículos 2º y 4º de la presente ley con la Imprenta Nacional de Colombia" y se determina que están acordes a los precios del mercado.*

Que, atendiendo lo anterior, el suscrito comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, en su condición de Ordenador del Gasto y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada la contratación directa Nro. PN MEVIL CD 030 2026, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE FORMATOS IMPRESOS DE TARJETAS DECADACTILARES CON LOGO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LABORES LOFOSCÓPICAS DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL (SIJIN) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META (DEMET)".** Atendiendo la causal de contratación dispuesto en el literal c); del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011 y en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 del 2015, por valor de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.199.520,00)** IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, costos directos e indirectos que genera la ejecución del contrato, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, con los SERVICIOS DE IMPRENTA NACIONAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cursar invitación a la imprenta Nacional de Colombia identificada con NIT 830.001.113 – 1, representada legalmente por la señora ALBA VIVIAVA LEON HERRERA identificada con cedula de ciudadanía N° 51.790.488 de Bogota D.C., de la direccion Carrera 66 No. 24 - 09 Salitre, correo correspondencia@imprenta.gov.co. De la ciudad de Bogotá para que presente oferta económica de la presente invitación.

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PN MEVIL CD 030 2026, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.1, DEL DECRETO 1082 DE 2015.

ARTIUCLO TERCERO: Los estudios previos y demás documentos pueden consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/Common/Workarea/Index y en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicada en la calle 21 sur vía Kirpas – Camino Ganadero.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas a participar en el presente proceso contractual.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede el recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: esta resolución rige a partir de su expedición y surte efectos desde su comunicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Villavicencio, 15 JUL 2026

Coronel **ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaboró: PT CARLOS ALBERTO HENAO ORTIZ
AREAD / GRUCO

Revisó: IJ EDUARD ENRIQUE TORO PEÑUELA
COMAN / ASJUR (E)

Revisó: CT. JULIAN RICARDO ABELLA LESMES
AREAD / GRUCO

Revisó: MY. DIDIER MAURICIO PEREZ SAAVEDRA
SUBCO / AREAD

Revisó: TC. ANDRES FELIPE SUAZA ARANGO
COMAN / SUBCO (E)

Fecha de elaboración: 10/07/2026
Ubicación: E:\2026\ PN MEVIL CD 030 2026

Carrera 21 Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: 313 4079434
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA